

PROYECTO ESCISION PARCIAL

MARZO 2019

GLOBAL MONTERO, S.L.

Sociedad parcialmente Escindida

Y

GLOBAL QUERO GRAFICAS, S.L.

Sociedad Beneficiaria Preexistente

Contenido

1. PRESENTACIÓN	3
2. PROCEDIMIENTO DE ESCISIÓN PARCIAL Y MOTIVACIÓN	3
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS SOCIEDADES Y OBJETO SOCIAL	3
4. CAPITAL SOCIAL DE LAS SOCIEDADES PARTICIPANTES EN LA ESCISIÓN	5
5. ELEMENTOS DEL ACTIVO Y PASIVO QUE SERÁN TRANSMITIDOS DE LA SOCIEDAD ESCINDIDA A LA SOCIEDAD BENEFICIARIA.....	6
6. TIPO Y PROCEDIMIENTO DE CANJE DE LAS ACCIONES DE LAS SOCIEDADES PARCIALMENTE ESCINDIDA.....	6
7. ESTRUCTURA DE CAPITAL SOCIAL TRAS LA ESCISIÓN.....	8
8. FECHA DE LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD ESCINDIDA Y BALANCE DE ESCISION.....	8
9. MODIFICACIONES ESTATUTARIAS DE LAS SOCIEDADES PARTICIPANTES	9
10. OTORGAMIENTO DE VENTAJAS.....	9
11. OTORGAMIENTO DE DERECHOS ESPECIALES	9
12. FECHA DE EFECTOS CONTABLES.....	10
13. CONSECUENCIAS DE LA ESCISIÓN SOBRE EL EMPLEO Y EVENTUAL IMPACTO DE GÉNERO EN LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN E INCIDENCIA, EN SU CASO, EN LA REONSABILIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA.....	10
14. ASPECTOS FISCALES DE LA OPERACIÓN.....	10
15. DEL NOMBRAMIENTO DE EXPERTO INDEPENDIENTE	10
16. DEPOSITO DEL PROYECTO EN EL REGISTRO MERCANTIL Y APROBACION POR LA JUNTA GENERAL	10

1. PRESENTACIÓN

El órgano de administración de las sociedades GLOBAL MONTERO SL, y GLOBAL QUERO GRAFICA SL, acuerdan el presente proyecto de escisión parcial e impropia según la ley vigente de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles.

El proyecto ha sido suscrito por la totalidad de los miembros de los órganos de administración de las sociedades señaladas.

Se desarrolla para la reorganización el patrimonio de la sociedad escindida separando el de carácter de fotografía del inmobiliario, minimizando los riesgos y adaptando la estructura empresarial de forma clara y sencilla.

Este proyecto, debe someterse en el plazo previsto legalmente, a la aprobación de la junta general de socios y administradores.

2. PROCEDIMIENTO DE ESCISIÓN PARCIAL Y MOTIVACIÓN

GLOBAL MONTERO, S.L. es una sociedad creada en 1988 que tiene por objeto social la actividad de fotografía, y desde el año 2018 también tiene como objeto social el arrendamiento inmobiliario.

El patrimonio de GLOBAL MONTERO SL se divide en dos unidades económicas independientes y autónomas entre sí, la primera es la promoción inmobiliaria de arrendamientos y compra venta de inmuebles, y la segunda unidad es la de fotografía, la cual se desarrolla desde la constitución de la sociedad.

El proyecto de escisión, consistirá en la escisión parcial, impropia y financiera de una de las unidades de negocio de GLOBAL MONTERO SL, dedicada a la promoción y arrendamiento de inmuebles, y funcionará de forma autónoma como hasta ahora lo está haciendo.

Esta escisión consistirá en que dicha actividad continúe en la sociedad beneficiaria de forma autónoma, y total funcionamiento por sus propios medios, recibiendo en bloque, el total de los activos dedicados a dicha rama.

Para proceder a dicha escisión, se reducirá en su totalidad la deuda que posee GLOBAL MONTERO SL con GLOBAL QUERO GRAFICA SL, así como una disminución de las reservas voluntarias de la sociedad escindida y capital social en función del valor teórico de la acción y el valor contable. En la sociedad beneficiaria se deberá cancelar la Inversión financiera que posee, y realizar un aumento de capital social con suscripción de capital social y prima de emisión.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS SOCIEDADES Y OBJETO SOCIAL

a) SOCIEDAD ESCINDIDA

GLOBAL MONTERO, S.L., con CIF B78897188, con domicilio en Leganés, Polígono Industrial San José de Valderas, Calle Metal, 21,, constituida en Madrid el día 14 de septiembre de 1988 según escritura otorgada con número de protocolo 2008, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 5.516, folio 87, hoja M-90287, 5ª.

El art. 2º de los Estatutos expone que:

“La Sociedad tiene por objeto el ejercicio de la actividad de reproducción mediante fotografía, vídeo y por procedimientos análogos mediante toda clase de técnicas adecuadas al efecto; la obtención, elaboración, revelado y venta de fotografías de todas clases y la realización de reportajes fotográficos.

Así como realizar todas aquellas actividades que sean preparatorias, auxiliares, accesorias o complementarias de las indicadas”.

b) SOCIEDAD BENEFICIARIA

GLOBAL QUERO GRAFICAS, S.L., con CIF B83792887 con domicilio en Leganés, Polígono Industrial San José de Valderas, Calle Metal, 21, constituida en Madrid el día 4 de diciembre de 2003 según escritura otorgada con número de protocolo 2.055, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 19.524, folio 9, hoja M-342863, 1ª.

El art. 2º de los Estatutos expone que:

“La sociedad tiene por objeto:

La reproducción de textos e imágenes por cualquier procedimiento, tales como multicopista, fotográficos, videográficos, electrostáticos, reproducción de planos, impresión digital, incluyendo la composición de textos y cartelería.

Servicios de encuadernación, plastificado, encapsulado, perfilería, y demás relacionados con dicha actividad.

Servicios de diseño gráfico en cualquiera de sus manifestaciones o modalidades, incluyendo el asesoramiento, mediante el análisis y diagnóstico de las necesidades.

Compra, venta, distribución y reventa de cualquier producto o artículo relacionado con las actividades anteriormente reseñadas.

Las actividades enumeradas podrán también ser desarrolladas por la sociedad, total o parcialmente de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades con análogo objeto.

Quedan excluidas las actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad.

Si las disposiciones legales exigieran, para el ejercicio de algunas de las actividades numeradas y comprendidas en el objeto social, algún título profesional, autorización administrativa, inscripción en un Registro Público y otros requisitos, dichas actividades se realizarán por medio de quienes ostenten dicha titulación o no se iniciarán hasta que se hayan cumplido los requisitos exigidos”.

4. CAPITAL SOCIAL DE LAS SOCIEDADES PARTICIPANTES EN LA ESCISIÓN

a) GLOBAL MONTERO, S.L.

El capital social de la sociedad escindida asciende a la cantidad de treinta y seis mil ochocientos dieciocho euros (36.817,26€) y está representado por un total de 6.126 acciones, con un valor nominal de 6,0101208€ cada una de ellas, siendo numeradas cada una de ellas correlativamente del 1 al 6.126, ambos incluidos. El capital está íntegramente suscrito y desembolsado siendo acciones de mismos derechos políticos y económicos.

De conformidad con el resultado del último balance aprobado a fecha 31 de marzo de 2019, y que se configurará como balance de escisión, la compañía que se escinde tiene unos fondos propios totales de 409.775,34€, de los cuales corresponden a Reservas la cantidad de 696.216,50€ (7.363,60€ a Reserva Legal, y 688.852,90€ a Reservas Voluntarias).

Los socios de esta sociedad escindida GLOBAL MONTERO, S.L., en la actualidad como a efectos contables son los siguientes:

- TOMAS QUERO LINARES, mayor de edad, nacionalidad española, vecino de Getafe (Madrid), calle Bellatrix, número 30, con número de DNI 51857277M, titular de 36.517 participaciones sociales que representan un 99,1838% del capital social.
- VICTORIANO PULGARIN SANCHEZ, mayor de edad, nacionalidad española, vecino de Madrid, calle Aguacate nº6, con número de DNI 50.150.955 F, titular de 301 participaciones sociales que representan un 0,8162 % del capital social.

b) GLOBAL QUERO GRAFICAS, S.L.

El capital social de la sociedad beneficiaria asciende a la cantidad de ciento diecinueve mil doscientos cuarenta y cinco euro y setenta y nueve céntimos de euro (119.245,79€) y está representado por un total de 11.924.579 acciones, con un valor nominal de 0,01€ cada una de ellas, siendo numeradas cada una de ellas correlativamente del 1 al 11.924.579, ambos incluidos. El capital está íntegramente suscrito y desembolsado siendo acciones de mismos derechos políticos y económicos.

De conformidad con el resultado del último balance aprobado a fecha 31 de marzo de 2019, y que se configurará como balance de escisión, la compañía beneficiaria posee unos fondos propios totales de 183.832,40€, de los cuales corresponden a Reservas la cantidad de 65.768,61€ (6.523,56€ a Reserva Legal, y 59.263,05€ a Reservas Voluntarias).

Los socios de esta sociedad beneficiaria GLOBAL QUERO GRAFICAS, S.L., en la actualidad como a efectos contables son los siguientes:

- TOMAS QUERO LINARES, mayor de edad, nacionalidad española, vecino de Getafe (Madrid), calle Bellatrix, número 30, con número de DNI 51857277M, titular de 3.557.992 participaciones sociales que representan un 29,84% del capital social.
- GLOBAL MONTERO, S.L. con CIF B78897188, con domicilio en Leganés, Polígono Industrial San José de Valderas, Calle Metal, 21, constituida en Madrid el día 14 de septiembre de 1988 según escritura otorgada con número de protocolo 2008, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 5.516, folio 87, hoja M-90287, 5ª; titular de 8.366.587 participaciones sociales que representan un 70,16% del capital social.

5. ELEMENTOS DEL ACTIVO Y PASIVO QUE SERÁN TRANSMITIDOS DE LA SOCIEDAD ESCINDIDA A LA SOCIEDAD BENEFICIARIA

El activo transmitido corresponde con el valor contable de la edificación (nave) y su terreno.

ACTIVO

A) II. 1.	Terrenos y construcciones	181.795,95
A) II. 1. 210	Terrenos y bienes naturales	180.032,54
A) II. 1. 211	Construcciones	331.341,38
A) II. 1. 2811	Amortización acumulada de construcciones	-329.577,97

El conjunto de elementos que componen la actividad objeto de extinción tiene un valor contable de ciento ochenta y un mil setecientos noventa y cinco euros con noventa y cinco céntimos de euro (181.795,95 €).

Respecto a los elementos de pasivo, señalar que no existe transmisión de ninguno de lo mismos en esta escisión.

6. TIPO Y PROCEDIMIENTO DE CANJE DE LAS ACCIONES DE LAS SOCIEDADES PARCIALMENTE ESCINDIDA

Se adjudicará a los socios de la escindida un número de participaciones de la sociedad beneficiaria de la escisión GLOBAL QUERO GRAFICA, S.L. que serán emitidas y se repartirán de forma proporcional a la participación que tienen los socios de la sociedad extinguida GLOBAL MONTERO SL.

La sociedad GLOBAL MONTERO, S.L., compuesta por un capital social con 6.126 participaciones, de valor escriturado 6,0101208 € cada una, realizará en esta escisión la siguiente reducción de patrimonio:

3.305,57	Capital Social		
33.477,97	Reservas		
145.012,41	Deuda con GQG		
		Terrenos y Construcciones	181.795,95

Se elimina del balance el valor de Terrenos y Construcciones, ya que será el activo transmitido, a la vez que se elimina de balance la deuda que posee Global Montero, S.L. con Global Quero Gráfica, S.L.

Al eliminarse esta deuda, la diferencia surge de la reducción de capital social y reservas en la siguiente proporción:

- Se reduce 550 participaciones, dado que el valor teórico de la participación es 66,89117532 (Patrimonio neto / nº de participaciones).
- Se reduce por lo tanto 3.305,57 € de capital social suscrito (550 participaciones * 6,0101208 €).
- Se reduce reservas voluntarias en el valor 33.477,97 €.

Esto supondrá una disminución de 545,51 participaciones de Tomás Quero, y 4,49 participaciones de Victoriano Pulgarin, que a los efectos legales, supone una disminución de 546 participaciones y 4 participaciones respectivamente.

En este sentido, se genera una compensación económica de 32,72 euros que percibirá D. Tomás Quero de D. Victoriano Pulgarín.

La sociedad GLOBAL QUERO GRAFICA, S.L. compuesta por un capital social de 11.924.579 participaciones, de valor escriturado 0,01 € cada una, realizará en esta escisión el siguiente aumento patrimonial:

36.783,54	Acciones emitidas		
		Capital Social	23.860,22
		Prima emisión	12.923,32

181.795,95	Terrenos y Construcciones		
		Acciones emitidas	36.783,54
		Inver Fra empresa grupo	145.012,41

Se incorpora al balance el valor de Terrenos y Construcciones, ya que será el activo transmitido, a la vez que se elimina de balance la inversión financiera que posee Global Quero Gráfica, S.L. en Global Montero, S.L. (Nota: destacar que la sociedad tiene registrado en cuenta contable de inversión financiera, siendo en realidad un crédito a largo plazo).

Al eliminarse dicha inversión, la diferencia que surge respecto al activo transmitido, será el aumento de capital social y prima de emisión en la siguiente proporción:

- Se aumentarán 2.386.022 participaciones, dado que el valor teórico de la participación es 0,015416259 € (Patrimonio neto / nº de participaciones).
- Se aumentará capital social en 23.860,22 € (2.386.022 participaciones * 0,01 €).
- Se genera prima de emisión de 12.923,32 € ([Vteorico – Vnominal] * 2.386.022).

Esto supondrá la siguiente asignación de las participaciones emitidas en Global Quero Grafica, S.L.:

- Tomas Quero: se adjudicará un total de 2.366.547,71 nuevas participaciones, que a los efectos legales serán 2.366.547 participaciones.

- Victoriano Pulgarin: se adjudicará un total de 19.474,72 nuevas participaciones, que a los efectos legales le corresponden 19.475 participaciones.

Debido al redondeo de las participaciones acorde con la normativa, habrá una compensación económica de D. Victoriano Pulgarín a D. Tomas Quero de 0,99 euros.

7. ESTRUCTURA DE CAPITAL SOCIAL TRAS LA ESCISIÓN

GLOBAL MONTERO, S.L.

CAPITAL SOCIAL	33.512,43€
Nº PARTICIPACIONES	5.576
TOMAS (5.530)	33.238,91€
VICTORIANO (46)	273,53€

GLOBAL QUERO GRAFICA, S.L.

CAPITAL SOCIAL	143.106,01€
Nº PARTICIPACIONES	14.310.601
GM,S.L. (8.366.587)	83.665,87€
TOMAS (5.924.539)	59.245,39€
VICTORIANO (19.475)	194,75€

8. FECHA DE LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD ESCINDIDA Y BALANCE DE ESCISION

A los efectos del artículo 73 de la LME, en relación con el artículo 36 de la misma Ley, el balance de escisión será el balance de GLOBAL MONTERO, S.L. cerrado a 31 de marzo de 2019 (que se adjunta en el ANEXO), y que será sometido a la aprobación de la Junta General de Socios de las Sociedades participantes que acordarán la presente operación de escisión parcial.

El referido balance ha sido formulado por el órgano de Administración de la sociedad ESCINDIDA con fecha 30 de abril de 2019. Dado que no está sujeto a la obligación de auditar, no ha sido verificado por auditor de cuentas.

9. MODIFICACIONES ESTATUTARIAS DE LAS SOCIEDADES PARTICIPANTES

Como consecuencia del proceso de Escisión Parcial, GLOBAL MONTERO, S.L. deberá reducir la cifra de su capital social en la cuantía necesaria y que será por importe de CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS (104.580 €), mediante la reducción del valor nominal de las participaciones sociales, fijado en la actualidad en TREINTA EUROS CON CINCO CENTIMOS (30,05 €), pasando a estar fijado en UN EURO (1,00 €) para compensar la disminución patrimonial derivada de la segregación del patrimonio escindido.

Además, se llevará a cabo una reducción de las Reservas Voluntarias en el importe de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE DOS MIL EUROS CON TREINTA CENTIMOS (854.522,30 €).

Así mismo, se procederá a dar nueva redacción al objeto social de GLOBAL MONTERO, S.L., quedando el artículo 2 de sus estatutos redactado de la siguiente forma:

“La sociedad tiene por objeto social:

1. La promoción de todo tipo de edificación, así como la gestión, explotación y enajenación de las obras y servicios resultantes.
2. La adquisición, enajenación y adjudicación de viviendas, locales de negocio y edificaciones complementarias, en proyecto de ejecución o terminadas, y la adjudicación y contratación de toda clase de obras, estudios y proyectos precisos para la construcción y rehabilitación de viviendas, así como la adquisición de cualesquiera bienes inmuebles para el desarrollo de la propia actividad.
3. El alquiler de toda clase de bienes inmuebles, cualquiera que sea su uso, destino o naturaleza, ya se trate de terrenos, de edificaciones de todo tipo y aprovechamiento, naves, viviendas, oficinas, aparcamientos, tanto subterráneos como en superficie, etc.
4. La rehabilitación, administración y promoción de viviendas, suelos y edificaciones.”

10. OTORGAMIENTO DE VENTAJAS

No se atribuirán ventajas de ninguna clase a los Administradores de las sociedades intervinientes, ni se puede reconocer ventaja alguna a los expertos independientes por no intervenir éstos en el proyecto de escisión, dado que se prevé unanimidad de los accionistas en la no intervención de éstos en el presente proyecto.

11. OTORGAMIENTO DE DERECHOS ESPECIALES

No existen en la sociedad escindida ni en la sociedad beneficiaria, acciones ni participaciones de clases especiales o privilegiadas, ni personas que tengan derechos especiales distintos de las acciones o participaciones a quienes pudieran reconocerse derechos especiales en ambas sociedades.

12. FECHA DE EFECTOS CONTABLES

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad escindida se entienden realizadas a efectos contables por cuenta de GLOBAL QUERO GRAFICA S.L., como sociedad beneficiaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad, será la de 1 de abril de 2019.

13. CONSECUENCIAS DE LA ESCISIÓN SOBRE EL EMPLEO Y EVENTUAL IMPACTO DE GÉNERO EN LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN E INCIDENCIA, EN SU CASO, EN LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA

Igualmente, no se prevé que la escisión parcial tenga incidencia alguna en la responsabilidad social de la empresa.

14. ASPECTOS FISCALES DE LA OPERACIÓN

En su aspecto fiscal, la operación de escisión se acoge al Régimen Especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea regulado en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, por el que se aprueba la Ley del Impuesto sobre Sociedades, puesto que la operación descrita en el presente Proyecto tiene encaje en la definición de escisión que recoge el artículo 76.2.1º b) del texto, por cuanto el patrimonio segregado constituye un conjunto de elementos patrimoniales que forman una unidad económica autónoma determinante de una explotación económica, es decir, un conjunto capaz de funcionar por sus propios medios, una rama de actividad, al tiempo que en la sociedad parcialmente escindida se mantiene otra rama de actividad.

15. DEL NOMBRAMIENTO DE EXPERTO INDEPENDIENTE

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 78.3 y 78 bis de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, que resulta de aplicación a la presente escisión, no existe obligación de nombrar experto independiente, ni de emitir informe de administradores, ya que se prevé que la operación sea aprobada por unanimidad y, en todo caso, las participaciones de la sociedad beneficiaria se atribuirán a los socios de la sociedad escindida de manera proporcional a su participación en ésta.

16. DEPOSITO DEL PROYECTO EN EL REGISTRO MERCANTIL Y APROBACION POR LA JUNTA GENERAL

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, los administradores están obligados a insertar el proyecto en la página web de cada una de las sociedades que participan. Dado que la sociedad

beneficiaria es de reciente creación y carece de página web propia, se depositará el proyecto común de escisión en el Registro Mercantil de Madrid.

Respecto de la sociedad escindida, este proyecto de escisión se insertará en su página web

Una vez depositado debidamente en el registro mercantil competente, y dentro de los plazos legales establecidos, este proyecto se presentará a la Junta General de accionistas de la sociedad escindida para su aprobación.

Y para que conste y surta efectos, se firma el presente proyecto de escisión parcial en Madrid,

Por GLOBAL MONTERO, S.L.

D.

Por GLOBAL QUERO GRAFICAS, S.L.

D.